

Medellín, 19 de diciembre de 2022

Señores

**CORPORACIÓN HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS - UNIREMINGTON OPERADOR DE LA
E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE SANTA DE ROSA DE OSOS**

Municipio de Santa Rosa de Osos (Ant.)

OBJETIVO DE LA COTIZACIÓN: SOPORTE Y ACTUALIZACION DEL SISTEMA

La posibilidad de analizar y utilizar al máximo los datos operacionales dentro de un sistema de información, puede constituirse en el arma competitiva más importante para su empresa.

En el mundo de hoy es necesario tomar rápidamente decisiones estratégicas para que las instituciones puedan reaccionar y adaptarse a cambios en los procesos, revisiones sobre regulaciones y las tendencias del medio. Estas decisiones necesitan basarse en datos precisos y análisis completos.

De acuerdo con su solicitud, **XENCO S.A** se permite presentar la siguiente información de costos de servicios para su empresa, los cuales están estimados en los datos que ustedes nos han suministrado y en nuestras propias observaciones.

Cordial saludo,



CAROLINA ESCALANTE

Asistente Comercial

1. PROPUESTA ECONÓMICA

Módulo	Cantidad	Valor Total
Actualización y soporte telefonico de SX Advanced para los módulos de Contabilidad, Inventarios, Nómina, Cartera, Tesorería, Presupuesto Gestión Hospitalaria, Costos, Gestión de Glosas, Historias Clínicas(Consulta Externa, Hospitalización - Enfermería, Urgencias, PyP, Odontología, Laboratorio), Activos Fijos. Incluye: un paquete de hasta 20 conexiones remotas de 1/2 hora cada una SIN NINGUN COSTO por adquirir el contrato de actualización.	Hasta diciembre 31 de 2023	\$ 36.363.244
Hasta 60 horas de asesoría presencial con viáticos incluidos para un (1) viaje de 5 días y un viaje de 3 días Medellín - Santa Rosa de Osos - Medellín.	Hasta 60 horas	\$ 7.510.457
- Descuento adicional ofertado por campaña comercial, sujeto a cierre fecha 15 de enero 2023		\$ 4.198.397
- Descuento sobre las horas de asesoría presencial		\$ 1.889.728
Subtotal		\$ 37.785.575
+ IVA (19%)		\$ 7.179.259
Total		\$ 44.964.835

NOTA DESCUENTOS SUJETOS A FECHA DE CIERRE Y VINCULADOS POR CAMPAÑA DE FIDELIZACION, CONDICIONES ESPECIALES SOLO PARA AÑO 2023

INCLUYE:

- ☑ Soporte telefónico y actualizaciones, a partir de la fecha de legalización del contrato
- ☑ Derecho a nuevas versiones del producto, bajo la misma herramienta, incluyendo nuevas versiones por cambios de Normatividad.
- ☑ Un CD con las actualizaciones de los programas.
- ☑ Hasta 60 horas de asesoría presencial.
- ☑ Un paquete de 20 conexiones remotas de 1/2 hora cada una.



En la solución ofrecida están considerados los costos de viáticos y transporte para un (1) viaje de cinco (5) días y un viaje de 3 días Medellín – Santa Rosa de Osos– Medellín, los cuales se consideran así: Alimentación, transporte y alojamiento. De generarse viajes adicionales a los cotizados, estos serán asumidos por EL CLIENTE.

CONDICIONES ECONÓMICAS

VIGENCIA

Esta propuesta tiene una vigencia de quince (15) días corrientes a partir de la fecha de presentación.

FORMA DE PAGO

Opción 1:

Contado

Para pago **ANTICIPADO** descontar de manera adicional un 6% a la factura única emitida.

Opción 2:

doce (12) cuotas mensuales iguales el último día de cada mes, comenzando a partir del mes de enero.

Si los valores señalados en esta cláusula no fueren pagados en los 30 días calendario posteriores a su vencimiento, XENCO, suspenderá el ingreso del CLIENTE a la operación del sistema hasta tanto no se cancelen los saldos en mora, XENCO igualmente suspenderá el soporte y atención de reclamos, incluyendo aquellas que se deriven de las garantías del programa.

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

Estos precios incluyen el 19% de IVA.



CONSIDERACIONES ESPECIALES.

El contrato se debe suscribir hasta el 31 de diciembre de 2023.

Las tarifas hora sin contrato serán facturadas a las tarifas vigentes de XENCO.

CONFIDENCIALIDAD DE LA COTIZACIÓN:

Por razones de carácter comercial, puede resultar en perjuicio de XENCO S.A, que el contenido de la presente cotización sea conocidas por personas ajenas a las que está dirigida.

RESPONSABILIDADES DEL CLIENTE:

-  Asegurarse de mantener su red funcionando, en caso de presentarse problemas debe documentar sus procesos manualmente y una vez el servicio se haya restablecido ingresar la información al sistema.
-  Notificar por escrito cualquier problema que tenga con el manejo del programa al Departamento de Soporte Técnico de **XENCO** quien se encargará de dar respuesta a su solicitud.
-  Contar con un ambiente de pruebas tanto a nivel de base de datos como de formas.
-  Realizar las pruebas necesarias del software y validar los resultados arrojados por el mismo antes de iniciar la puesta en producción.
-  Cooperar con **XENCO** para suministrar los elementos necesarios y en forma oportuna para el soporte y actualización.
-  Asignar y notificar el nombre del representante el cual debe tratar con **XENCO** los aspectos contractuales tales como: Definir los requisitos de **EL CLIENTE**; responder preguntas hechas por **XENCO**; formalizar acuerdos con **XENCO**, y asegurarse que **EL CLIENTE** cumpla con los acuerdos hechos con **XENCO**.
-  Pagar oportunamente y de la forma pactada el precio convenido en el presente contrato.

- Verificar la confiabilidad de la información ingresada y obtenida del sistema, así como de tener las respectivas copias de soporte de todos sus datos.

SERVICIO DE CONEXIÓN REMOTA

CANTIDAD DE CONEXIONES	COSTOS CLIENTES CON CONTRATO	COSTOS CLIENTES SIN CONTRATO
10	\$ 1.066.000	\$ 1.187.000
15	\$ 1.447.000	\$ 1.698.000
20	\$ 1.752.000	\$ 2.264.000

OBSERVACIONES

1. Cada conexión remota tiene una duración máxima de 1 hora. Si el servicio supera la hora, se cobrará al cliente otra conexión.
2. El paquete de conexiones adquirido por el cliente solo podrá ser utilizado durante la vigencia del contrato.
3. Se otorgará soporte para la solución de los errores o diagnósticos para los módulos, hasta donde el soporte remoto lo permita.
4. EL CLIENTE debe enviar los temas que requieren ser atendidos para ser evaluados previamente por el asesor antes de la conexión.
5. En el caso que un cliente solicite este servicio y no cuente con un contrato de actualización y soporte vigente, deberá cancelar de contado, el costo de las atenciones remotas y certificar por escrito

que conoce que el uso de la conexión remota no le da derecho a recibir las actualizaciones vigentes ni a soporte telefónico.

2. SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES

OBJETO:

Atención telefónica requerida por los usuarios y el suministro de las actualizaciones, buscando el óptimo aprovechamiento y el correcto funcionamiento, de tal manera que los programas permanezcan como una herramienta vital para el funcionamiento de la entidad y la adecuada toma de decisiones.

El servicio de Soporte Técnico y Actualizaciones Incluye:

-  Derecho a las nuevas versiones del producto, bajo la misma herramienta, incluyendo nuevas versiones por cambios de Normatividad.
-  Derecho a descuentos en las tarifas vigentes de mano de obra de XENCO S.A, en un 20%.
-  Acceso Remoto para poder diagnosticar directamente cualquier tipo de problema, evitando así el desplazamiento y agilizando la atención. El tiempo utilizado en esta modalidad de servicio será facturado o descontado del tiempo a que tenga derecho **EL CLIENTE** en la negociación.
-  Tiempo para desarrollos y asesoría personalizada buscando el mejoramiento de las aplicaciones, la capacitación a nuevos usuarios o dar solución a inconvenientes. El tiempo utilizado en esta modalidad de servicio será facturado o descontado del tiempo a que tenga derecho **EL CLIENTE** en la negociación.
-  Solución a interrogantes sobre las características, operación y manejo del Sistema Administrativo y Financiero marca XENCO en los módulos objeto de esta cotización. El servicio telefónico se encuentra disponible de 8 a 12 m y de 2 a 6 p.m. los días hábiles de lunes a viernes, y esta diseñado para responder a

consultas básicas de EL CLIENTE y no para capacitar telefónicamente al nuevo personal de EL CLIENTE.

ACLARACIONES SOBRE EL PRODUCTO.

El funcionamiento, presentación de pantallas, forma de producción de informes y demás características son las que actualmente tiene el producto instalado y que son conocidas y aceptadas por **EL CLIENTE**. **XENCO** se reserva el derecho de realizar desarrollos o cambios que puedan modificar su producto o la filosofía del mismo.

GARANTIA: **XENCO** ofrece a **EL CLIENTE** garantía limitada por un (1) mes para los nuevos desarrollos realizados durante la vigencia del contrato en cuanto a la correcta ejecución según las especificaciones definidas en la negociación. Durante la vigencia de la garantía **XENCO** dará solución a los problemas que se presenten por esta circunstancia, sin costo para **EL CLIENTE**.

NO ES CONSIDERADO GARANTÍA:

- Cambios a los programas diferentes a aquellos que correspondan a problemas en cuanto a la correcta ejecución según las especificaciones definidas en la cotización.
- Cambios a parametrizaciones o configuraciones del sistema.
- Diagnósticos de problemas.
- Revisión de información o corrección de la misma.

DERECHOS DE AUTOR:

El producto de que trata la presente cotización, es decir, el Sistema Administrativo y Financiero marca XENCO versión SX ADVANCED y todas sus modificaciones son de propiedad de XENCO, empresa a la cual le pertenecen todos los derechos de autor tanto patrimoniales como morales sobre el mismo, según la legislación aplicable en Colombia que trata de la propiedad intelectual e industrial. EL CLIENTE acepta lo

anterior y se compromete a respetar éstos derechos y hacerlos respetar frente a terceros so pena de tener que indemnizar los perjuicios causados, todo lo anterior en lo que tenga relación con la presente cotización.

RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La información ingresada y obtenida del sistema es propiedad y responsabilidad únicamente de **EL CLIENTE** quién debe verificar la confiabilidad de ésta, así como de tener las respectivas copias de soporte de todos sus datos. Si **EL CLIENTE** lo dispone, **XENCO S.A** dará soporte para la recuperación de datos, siempre y cuando esta fuere posible, caso en el cual **EL CLIENTE** pagará el tiempo empleado, de acuerdo con las tarifas vigentes en el momento.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.554.973

RESTREPO CORREA

APELLIDOS

MARIA EUGENIA

NOMBRES

Maria Eugenia Restrepo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1966

BRICEÑO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-DIC-1984 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00111781-F-0032554973-20081025

0004842434A 1

2070025264

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14757960863



(415)7707212489984(8020) 000001475796086 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 0 9 4 5 2

9

Impuestos de Medellín

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

Razón social

XENCO S.A.

36. Nombre comercial

XENCO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 7 D 43 A 99 IN 1205

42. Correo electrónico

xenco@xenco.com.co

43. Código postal

0 5 0 0 2 1

44. Teléfono

4 4 4 4 6 3 2

45. Teléfono 2

3 2 0 6 1 3 8 0 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

6 2 0 1

2 0 1 3 0 1 3 0

5 8 2 0

2 0 1 3 0 1 3 0

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 8 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2

1- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

1

2

57. Modo

2

58. CPC

8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 05 - 13 / 14 : 27: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN X E N C O S . A .

SIGLA X E N C O

NIT No. 8 1 1 0 0 9 4 5 2 _ 9

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN

NAL ☐ DPTL ☐ DIST. ☐ MPL ☐ OTRO ☐ ¿CUÁL? _____

TIPO

☐ (VER AL RESPALDO)

CLASE ☐ 1 ☐ 5 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS COLOMBIA

DEPARTAMENTO ANTIOQUIA

MUNICIPIO MEDELLIN

DIRECCIÓN Calle 7 D # 43 A - 99 Of. 1205

TELÉFONOS 4 4 4 4 5 3 2

FAX

APARTADO AEREO

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 VENTA LICENCIAS SOFTWARE	2 MANTENIMIENTO AL SOFTWARE
3 VENTA DE SENTINELAS DEL S.	4 OUTSOURCING DE SISTEMAS
5 ASesoría Y SOPORTE AL S.	6 ACTUALIZACIÓN AL SOFTWARE

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E. Hospital Mental - (Bello - Antioquia)	x			31 de diciembre de 2022	7.271.639
E.S.E. Hospital Pbro. Alonso María Giraldo (San Rafael - Ant.)	x			31 de diciembre de 2023	153.079.220
Departamento de Antioquia - (Medellín - Antioquia)	x			30 de diciembre de 2023	316.587.680
Miro Seguridad Ltda.		x		13 de diciembre de 2025	268.609.750
Miro Seguridad Ltda.		x		13 de diciembre de 2023	149.940.000

PRIMER APELLIDO R E S T R E P O

SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) C .

NOMBRES MARIA EUGENIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ C.E. ☐ PASAPORTE ☐

NÚMERO

3 2 5 5 4 9 7 3

ACTÚA EN CARÁCTER DE:

Representante Legal ☒ Apoderado ☐

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

\$ 1 6 . 7 8 1 . 1 9
S M M L V

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 16. LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 56. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO : Diciembre 29 de 2022

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 46. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE

CIUDAD Y FECHA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: XENCO S A
Sigla: No reportó
Nit: 811009452-9
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-225628-04
Fecha de matrícula: 01 de Abril de 1997
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: beatrizceballos2@hotmail.com
xenco@xenco.com.co
Teléfono comercial 1: 6044444632
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó
Dirección para notificación judicial: Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: beatrizceballos2@hotmail.com
xenco@xenco.com.co
Teléfono para notificación 1: 6044444632
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica XENCO S A SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.98, otorgada en la Notaría 19a. de Medellín, del 17 de enero de 1997, aclarada por escritura No. 625 del 3 de abril de 1997, de la Notaría 19a. de Medellín, registradas el 17 de abril de 1997, en el libro 9o., folio 434, bajo el No.3033, se constituyó una sociedad comercial Anónima denominada:

XENCO S.A

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 31 de 2117.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: El objeto social de la sociedad consiste en:

- a) Distribución y comercialización de computadores, repuestos, software propio o de distribución y todo lo relacionado con la ingeniería de sistemas.
- b) Producción y comercialización de software.
- c) Alquiler de equipo, piezas, partes, repuestos de computadores o software.
- d) Importación y exportación de toda clase de artículos para su comercialización.
- e) Inversiones en otras sociedades.
- f) La adquisición de acciones, partes o cuotas de interés social en compañías de cualquier naturaleza o especie, dirigida a la obtención de dividendos o participaciones.
- g) La adquisición o construcción de toda clase de bienes inmuebles

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

urbanos o rurales, con la finalidad de obtener utilidades derivadas de su explotación, arrendamiento o administración.

h) Prestación de servicios personales dentro de la actividad y profesión de cada socio.

i) Comercialización de toda clase de productos y servicios.

j) En general la realización de toda operación, acto o contrato, no comprendido en las letras anteriores, pero directamente relacionadas con las actividades en ellas descritas y que no esté vedado por la ley.

PARAGRAFO PRIMERO: Para la obtención de su objeto, y el cumplimiento de los fines enunciados en el presente artículo, la sociedad podrá celebrar todo tipo de negocios, tales como compra-venta, arrendamiento, mandato, préstamo, cuotas corrientes, suministros, consignaciones, depósitos, hipoteca, prenda, transacción, transporte, seguro, giro, aceptación, endoso, negociación, cobro y descargue de títulos valores, etc, sin que en modo alguno esta enumeración sea taxativa, pues para la buena realización de la empresa social, puede la compañía, con la simple intervención del órgano competente, ejecutar cualquier otro acto o contrato y en general ejercer todos los derechos y cumplir todas las obligaciones derivadas de su existencia y actividad.

PARAGRAFO SEGUNDO: En cuanto a la celebración de contrato de sociedad, se estipula expresamente que XENCO S.A., puede constituir nuevas compañía de cualquier clase o ingresar como socio o accionista a las ya constituidas, aún cuando la actividad de una u otra no sea igual, similar, conexa o complementaria de las que constituye su objeto o empresa social o cuando, a pesar de no darse éstas condiciones, la asociación convenga manifiestamente a sus intereses, todo ello a juicio del órgano directivo competente.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar la celebración de actos y contratos en cuantía superior a (400) SMMLV.

CAPITAL

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL AUTORIZADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL SUSCRITO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

CAPITAL PAGADO

Valor	:	\$1.000.000.000,00
No. de acciones	:	100.000,00
Valor Nominal	:	\$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: El gobierno y la Administración directa de la sociedad serán ejercidos por la Gerente el Subgerente, quienes tienen idénticas atribuciones y ejercerán como tal de manera simultánea independiente y no conjunta.

ATRIBUCIONES DEL GERENTE: En ejercicio de su cargo y con las limitaciones y restricciones que le imponen la ley y los estatutos, el Gerente tiene las siguientes atribuciones:

- a) Adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles.
- b) El Gerente y el representante legal están autorizados para dar y recibir en mutuo cualquier cantidad de dinero hasta cuatrocientos (400) SMMLV, sin necesidad de autorización de la Junta Directiva.
- c) Hacer depósitos en Bancos y aceptar títulos valores negociables, cobrarlos, pagarlos, etc. El Gerente podrá delegar estas funciones de acuerdo con las autorizaciones que para ello reciba de la Junta Directiva.
- d) Conferir poderes para representar a la sociedad en procesos judiciales y ante las autorizaciones de todo orden, tanto oficiales como privadas y revocarlos cuando sea del caso.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- e) Ejecutar las resoluciones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
- f) Convocar la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias, juntamente con la Junta Directiva de la sociedad.
- g) Presentar a la Junta Directiva, antes de reunión ordinaria de la Asamblea, el balance general, las cuentas y el inventario correspondiente al ejercicio inmediatamente anterior, junto con un proyecto de distribución de utilidades y el informe escrito sobre la marcha de las actividades sociales.
- h) Examinar y revisar, mes por mes, las cuentas y balances de la sociedad y someterlos a la consideración de la Junta Directiva.
- i) Ejecutar los actos y celebrar todos los contratos que tiendan al debido cumplimiento de los fines sociales, sometiendo previamente a la Junta Directiva los negocios en que ella deba intervenir, por disposición de la ley o de los estatutos.
- j) Velar porque todos los trabajadores de la sociedad cumplan cabalmente sus funciones.
- k) Cuidar de la recaudación e inversión de fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que reciba en custodia o depósito, para se mantengan con las seguridades del caso.
- l) En general, representar la sociedad por activa y por pasiva, en todos los actos tendientes al cumplimiento de su objeto social.
- m) El Gerente y el representante legal está autorizado para efectuar transacciones hasta por la suma de (400) SMMLV sin necesidad de autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL Y GERENTE	LUZ MARINA BUILES VELASQUEZ	42,088,224

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

DESIGNACION

Por Acta No.7, de abril 1 de 1998, de la Junta Directiva, registrada en esta Entidad el 30 de junio de 1998, en el libro 9o., folio 773, bajo el No.5409.

REPRESENTANTE LEGAL	MARIA EUGENIA RESTREPO	32.554.973
SUPLENTE Y SUBGERENTE	CORREA	
	DESIGNACION	

Por Acta No 102 del 15 de septiembre de 2008, de la Junta Directiva, registrada en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2008, en el libro 9, bajo el Nro 12478.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	GLORIA PATRICIA RESTREPO C.	32.554.094
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	PAULA ANDREA BUILES V.	43.615.575
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	GLORIA MARIA AGUDELO B.	43.566.048
	DESIGNACION	
PRINCIPAL	GILBERTO DE JESUS BUILES	3.657.718
	DESIGNACION	

Por Acta No.7 del 16 de octubre de 2001, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 1223 del 26 de diciembre de 2001, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de enero de 2002, en el libro 9o., folio 99, bajo el No. 687.

SUPLENTE	JUAN CARLOS BUILES	98.550.921
	VELASQUEZ	
	DESIGNACION	

Por Escritura Pública número 2177 del 1 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, aclarada por Escritura Pública número 2351 del

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

26 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, registradas en esta Cámara el 7 de enero de 2015, en el libro 9, bajo los números 147 y 148

SUPLENTE	RUBEN DARIO BUILES V. DESIGNACION	71.723.614
----------	--------------------------------------	------------

SUPLENTE	MARTHA LUZ BUILES V. DESIGNACION	42.067.792
----------	-------------------------------------	------------

Por Acta No.7 del 16 de octubre de 2001, de la Asamblea de Accionistas, reducida a escritura pública No. 1223 del 26 de diciembre de 2001, de la Notaría 27a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 24 de enero de 2002, en el libro 9o., folio 99, bajo el No. 687.

SUPLENTE	LUIS FERNANDO BUILES VELASQUEZ DESIGNACION	10.109.619
----------	--	------------

Por Escritura Pública número 2177 del 1 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, aclarada por Escritura Pública número 2351 del 26 de diciembre de 2014, de la Notaría 27 de Medellín, registradas en esta Cámara el 7 de enero de 2015, en el libro 9, bajo los números 147 y 148

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	OSCAR HUMBERTO RESTREPO SALAZAR REELECCION	71.617.857

Por Acta número 24 del 25 de abril de 2012, de la Asamblea De Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 17 de mayo de 2012, en el libro 9, bajo el número 9270

REVISOR FISCAL SUPLENTE	CARLOS ANDRES SILVA RAMIREZ DESIGNACION	71.385.263
-------------------------	---	------------

Por Acta número 39 del 10 de junio de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 13 de

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

junio de 2019, en el libro 9, bajo el número 17901

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCION

E.P. No.1223 del 26/12/2001 de Not.27.Med 685 del 24/01/2002 del L.IX
E.P. No.927 del 02/10/2002 de Not.27.Med 10026 del 09/10/2002 del L.IX
E.P. No.2177 del 01/12/2014 de Not.27.Med 141 del 07/01/2015 del L.IX
E.P. No.2351 del 26/12/2014 de Not.27.Med 148 del 07/01/2015 del L.IX
E.P. No.3244 del 23/12/2020 de Not.20.Med 30789 del 28/12/2020 del L.IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201

Actividad secundaria código CIIU: 5820

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: XENCO
Matrícula No.: 21-288597-02
Fecha de Matrícula: 17 de Abril de 1997
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: Calle 7 D 43 A 99 INT 1205
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$9,085,919,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad,

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 03/01/2023 - 1:31:04 PM



Recibo No.: 0023716821

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ibleAjakMkNjhack

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 32.554.973

RESTREPO CORREA

APELLIDOS

MARIA EUGENIA

NOMBRES

Maria Eugenia Restrepo C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-SEP-1966

BRICEÑO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

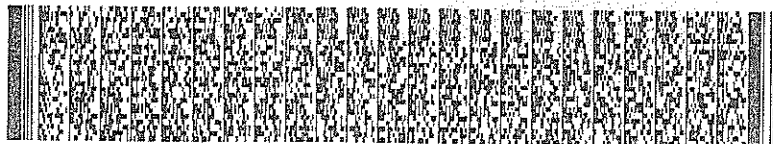
1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

27-DIC-1984 YARUMAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100100-00111781-F-0032554973-20081025

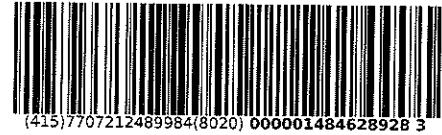
0004842434A 1

2070025264

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14846289283



(415)7707212489984(8020) 0000014846289283

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 9 4 5 2 9

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

XENCO S.A.

36. Nombre comercial

XENCO

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 7 D 43 A 99 IN 1205

42. Correo electrónico

xenco@xenco.com.co

43. Código postal

0 5 0 0 2 1

44. Teléfono 1

4 4 4 4 6 3 2

45. Teléfono 2

3 2 0 6 1 3 8 0 8 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

6 2 0 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 3 0

Actividad secundaria

48. Código

5 8 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 3 0

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

2

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
5 7 8 1 0 1 4 1 5 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

15- Autorretenedor

42- Obligado a llevar contabilidad

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
1 2
57. Modo 2
58. CPC 8 2

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2022 - 08 - 10 / 09 : 24: 10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de enero de 2023, a las 13:44:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32554973
Código de Verificación	32554973230103134451

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

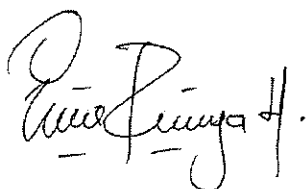
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 03 de enero de 2023, a las 13:39:45, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	811009452
Código de Verificación	811009452230103133945

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212528202



WEB

13:55:38

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA EUGENIA RESTREPO CORREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32554973:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 212528150



WEB

13:55:14

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) XENCO S.A identificado(a) con NIT número 8110094529:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:39:45 AM horas del 05/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **32554973**

Apellidos y Nombres: **RESTREPO CORREA MARIA EUGENIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/01/2023 02:04:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32554973**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49821970**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:52:13 horas del 14/02/2022, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32554973**,
Apellidos y Nombres **RESTREPO CORREA MARIA EUGENIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **811009452-9**, con NIT **811009452-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1516 del 12/07/2016 (por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones) y su Decreto Reglamentario 753 del 20/04/2019 (por medio del cual se reglamenta la Ley 1516 de 2016), con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 de 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Certificado Bancario

Jueves, 22 de diciembre de 2022

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que XENCO S A identificado(a) con NIT 811009452, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	10282130140	1997/07/31	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.